MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 428-2021

Guatemala, 23 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que por medio de Acuerdo Ministerial número 666-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018 fue aprobada la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Fideicomisos, estableciendo que la Autoridad Administrativa Superior de esta dependencia podrá proponer las actualizaciones al manual, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

CONSIDERANDO

Que dentro de la dinámica de actualización y modernización de la Dirección de Fideicomisos, dicha Dependencia estableció la necesidad de modificar su Manual de Organización y Funciones, incorporando la estructura de puestos nominales, con el propósito de poder facilitar la visualización de los puestos en la estructura organizacional; por lo que deviene procedente emitir la disposición que apruebe la actualización del Manual de Organización y Funciones de la referida Dependencia.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a), f) y m), y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; artículos 72 y 94 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 321-2018, Estructura Orgánica Interna del Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdo Ministerial número 666-2018 de fecha 28 de diciembre de 2018.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Fideicomisos.

Artículo 2. Se instruye a la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Fideicomisos, en su calidad de responsable del contenido de su Manual de Organización y Funciones, llevar a cabo la socialización e implementación del manual aprobado por medio de este Acuerdo Ministerial.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Artículo 3. La Autoridad Administrativa Superior de la Dirección de Fideicomisos, podrá proponer las actualizaciones al manual identificado en este Acuerdo, en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para ser aprobado por el Despacho Ministerial.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Saul /Figueroa Viceministro de Finanzas Públicas

